

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 9 DE JULIO DE 1973

Núm. 154

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE COMERCIO
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Nuevos precios para el azúcar

De acuerdo con el Decreto, de la Presidencia del Gobierno, número 1424/1973, de fecha 28 de junio, sobre normas complementarias de regulación de la campaña azucarera 1973/74, los nuevos precios para el azúcar son los siguientes:

CLASE	Precio venta al público Ptas. Kg.
Terciada	18,30
Blanquilla a granel	18,50
Blanquilla envasada en bolsas de medio, uno y dos kilogramos	20,00
Blanquilla en bolsitas de 10 a 15 gramos	25,00
Pilé	18,70
Granulada especial	18,70
Cortadillo a granel	21,50
Cortadillo envasado en cajas de un Kg. o inferiores.	24,30
Cortadillo estuchado	25,50

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 5 de julio de 1973.

El Gobernador Civil-Delegado,
Luis Ameijide Aguiar

3848

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Para llevar a cabo la aplicación del régimen catastral de la Contribución Territorial Urbana, regulado en los artículos 29 a 35 de la Ley de Reforma del Sistema Tributario y de conformidad con lo dispuesto en el Orden de 24 de febrero de 1966, esta

Delegación de Hacienda ha dictado el día 12 de los corrientes, los acuerdos sobre la delimitación del suelo sujeto a la Contribución Urbana en los Municipios que se citan, comprendidos en las Ordenes de 18 de abril de 1967 y de 21 de enero de 1969:

- Santa María del Páramo.
- Roperuelos del Páramo.
- Sahagún.
- Valderas.
- San Millán de los Caballeros.
- Villaornate.

Tales acuerdos en unión de la memoria y antecedentes unidos a las actuaciones, estarán expuestos al público durante un plazo de quince días en el Servicio de Valoración Urbana de la Oficina Territorial de Asistencia Técnica Tributaria.

Contra los referidos acuerdos los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles o en reclamación económico-administrativa en el de quince días, computándose los plazos a partir del siguiente a aquel en que expirare el término de exposición al público.

León, 5 de julio de 1973.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 3847

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en sesión del día 14 de los corrientes, una vez examinados los proyectos para construcción de dos azudes en el río Bernesga, a su paso por León, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 28.044.728,08 pesetas, del que es autor el Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos, acordó prestarle su aprobación, declarar las obras como de ejecución urgente por las especialísimas circunstancias concurrentes, y que se prosiga el trámite preceptivo, por lo cual, a virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley del Suelo, se abre

información pública por espacio de un mes, a fin de que durante el mismo, puedan formularse reclamaciones y observaciones contra los proyectos y acuerdo citados.

León, 28 de junio de 1973.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3771

Entre otros, por unanimidad, el Pleno Municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión del día 14 de los corrientes, adoptó acuerdo por el cual fue aprobado el proyecto de apertura y urbanización de la calle Reyes Católicos, del que es autor el Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos, y cuyo presupuesto alcanza la cifra de 959.895,63 pesetas; a la vez que, igualmente se determinó la imposición de contribuciones especiales en cuantía del 75 por 100 del coste de las obras, señalándose como base del reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles beneficiados por las obras en cuestión.

En el plazo de un mes, podrán formularse reclamaciones contra el acuerdo y proyecto citados, significándose igualmente que contra la imposición de contribuciones especiales, en el plazo de quince días, puede formularse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sin perjuicio de que, con carácter potestativo pueda establecerse ante el propio Pleno Municipal, recurso de reposición en el plazo de quince días citado, o ejercitar cualquier otro que al interés de los afectados se estime conveniente.

León, 28 de junio de 1973.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3772

El Ingeniero Municipal don José Toral Marcos, redactó el proyecto de alineación, apertura y urbanización de la calle Maestro Jusquín, cuyo presupuesto de realización alcanza la

cifra de 2.370.454,04 pesetas, y a su vista, el Pleno Municipal en sesión de 14 de los corrientes, acordó prestarle su aprobación, y consecuentemente con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley del Suelo, se someten a información pública, por espacio de un mes, a fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones y observaciones se estimen oportunas.

Por el mismo acuerdo se determinó la imposición de contribuciones especiales, por importe del coste de las obras aludidas, señalando como base del reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles beneficiados, y previniéndose que la cuantía de tales contribuciones está determinada en función del 75 por 100 del importe de realización de las aludidas obras, por lo cual, se previene que en el plazo de quince días podrá formularse reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, con independencia de que, con carácter potestativo, en igual plazo, se pueda establecer recurso de reposición ante el propio Pleno Municipal, o instarse cualquier otra reclamación o recurso que se considere procedente.

León, 28 de junio de 1973.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3773

**

El Pleno Municipal en sesión de 14 de los corrientes, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de urbanización de un tramo de calle en el Camino del Hospital, de esta ciudad, del que son promotores don Alberto y don Miguel Fernández Abella y del que es autor el Arquitecto D. Enrique de Paz Belinchón, con un presupuesto de 823.829,23 pesetas, y en su consecuencia se abre información pública, en virtud de cuanto dispone el art. 32 de la Ley del Suelo, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones y observaciones contra el proyecto y acuerdo citados.

León, 28 de junio de 1973.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3775

**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de la Ley del Suelo, por el plazo de un mes, se abre información pública en relación con el proyecto de urbanización de las calles Fernando III el Santo, Anforas y San Fructuoso, del que es autor el Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos, y cuyo presupuesto asciende a la cifra de 1.603.263,76 pesetas, durante el cual, pueden formularse reclamaciones contra el mismo.

Por el mismo acuerdo, adoptado en sesión de 14 del actual, en el que se aprobó el proyecto antes indicado, se previene la imposición de contribuciones especiales, por el costo de las obras aludidas, en cuantía del 75 por 100, señalándose como base del

reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles beneficiados por las obras, y se previene, que contra la imposición de tales contribuciones, en el plazo de quince días, se puede establecer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, con independencia de que, con carácter potestativo, en igual plazo, pueda interponerse recurso de reposición ante el propio Pleno Municipal, o instarse cualquier otra reclamación o recurso que al interés de los afectados convenga.

León, 28 de junio de 1973.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3774

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para aportación municipal a las obras del alcantarillado del pueblo de Val de San Lorenzo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Val de San Lorenzo, 24 de junio de 1973.—El Alcalde (ilegible).

3672

Ayuntamiento de Onzonilla

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes documentos:

- a) Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana para 1973.
- b) Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica para 1973.
- c) Padrón del arbitrio sobre perros para 1973.
- d) Padrón de tasa sobre canalones y verales para 1973.

Durante dicho plazo pueden ser examinados y formular por escrito cuantas reclamaciones se estimen justas, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Onzonilla, 20 de junio de 1973.—El Alcalde, B. Prieto.

3649

Ayuntamiento de Almanza

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, expediente 1/1973, con cargo al superávit del ejercicio de 1972, a fin de dotar de créditos la partida 6,8101 del estado de gastos, en cuantía de 176.730,42 pesetas, el expediente, jun-

tamente con los documentos que lo justifican, se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso, reclamado, en la forma prevista por la Ley.

Almanza, 22 de junio de 1973.—El Alcalde (ilegible).

3640

**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, expediente de habilitación de créditos 1/1973, dentro del presupuesto extraordinario 1/1972 para instalación de alumbrado público en Almanza, se hace público que el expediente, con sus justificantes, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, reclamado, en la forma prevista por la Ley.

Almanza, 22 de junio de 1973.—El Alcalde (ilegible).

3641

**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 25 de febrero de 1973, ha aprobado las Bases de un contrato de anticipo reintegrable, en diez anualidades sin interés, con la Caja de Crédito de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, en cuantía de 300.000 pesetas, con destino a financiar parte de la aportación municipal para la construcción de Casa Consistorial en Almanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose constar que dichas Bases podrán ser examinadas y, en su caso, reclamadas, en la forma prevista por la Ley, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Almanza, 22 de junio de 1973.—El Alcalde (ilegible).

3642

Ayuntamiento de Rabanal del Camino

Previa consulta popular y por acuerdo unánime de los miembros que componen esta Corporación, se ha iniciado el expediente de incorporación de este Ayuntamiento al limítrofe de Santa Colomba de Somoza.

En su consecuencia, dicho expediente de incorporación voluntaria, queda expuesto al público en las oficinas de Secretaría por un plazo de treinta días al objeto de oír reclamaciones. Pasado dicho plazo, las reclamaciones no surtirán efecto.

Rabanal del Camino, 26 de junio de 1973.—El Alcalde (ilegible).

3698

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de contribuyentes por «Tasa de uso de alcantarillado», así como el suplemento al mismo correspondiente a edificaciones de nueva construcción o de modificaciones sensibles, para el año 1973, se pone en conocimiento de los afectados por esta tasa, estar expuesto al público por un plazo de quince días en las dependencias municipales, Sección de Aguas, donde pueden presentarse las reclamaciones que al efecto se consideren oportunas.

La Bañeza, 22 de junio de 1973.—El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo. 3668

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que don Gaspar Luengo Asensio, ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito de «Gas Propano», de 3.400 litros de capacidad, en el edificio número 94 de la calle Avenida Primo de Rivera, de esta ciudad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las observaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, 9 de junio de 1973.—El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo. 3412 Núm. 1403.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdelugueros*

Aprobados por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, los documentos relacionados a continuación, se hallan expuestos al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta general del presupuesto ordinario de 1972.

Cuenta de valores independientes y auxiliares de 1972.

Cuenta de administración del patrimonio de 1972.

Padrón de arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Id. id. sobre riqueza urbana.

Id. de tránsito de ganados por vías públicas.

Id. sobre tenencia de perros.

Id. sobre techumbres de paja.

Valdelugueros, 23 de junio de 1973. El Alcalde (ilegible). 3670

*Ayuntamiento de
Pozuelo del Páramo*

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en su sesión de 21 de junio de 1973, expediente de contribuciones especiales por benefi-

cio especial impuestas para la realización de las obras de abastecimiento de agua en fuentes públicas en la localidad de Saludes de Castroponce, cuyo acuerdo y expediente con todos los documentos presupuestarios, base del reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

Pozuelo del Páramo, 22 de junio de 1973.—El Alcalde (ilegible). 3691

El Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo.

Hago saber: Que con el fin de constituir la Asociación Administrativa de contribuyentes relativa a la ejecución de las obras del proyecto de «Abastecimiento de agua en fuentes públicas en el pueblo de Saludes de Castroponce, por el presente se convoca a todos los interesados especialmente beneficiarios por dichas obras, que constan en la relación de contribuyentes expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—Constitución de la Mesa provisional, que se compondrá del Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.—Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo, se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Pozuelo del Páramo, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde (ilegible). 3691

*Ayuntamiento de
Villaturiel*

Durante el plazo de quince días hábiles y a efectos de reclamaciones, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal los siguientes documentos:

1.—Padrón-lista cobrataria para la exacción del arbitrio sobre bicicletas año 1973.

2.—Idem tránsito de animales por la vía pública de 1973.

3.—Idem arbitrio sobre perros 1973.

4.—Prórroga para el actual año de 1973, del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, que rigió en el pasado ejercicio de 1972.

5.—Idem del arbitrio sobre riqueza urbana de 1972, para el actual año de 1973.

6.—Idem del arbitrio municipal sobre desagüe de canalones del pasado año de 1972, prorrogado para el actual de 1973.

Villaturiel, 26 de junio de 1973.—El Alcalde, Daniel Fernández. 3697

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 25 del pasado mes de marzo, adoptó el acuerdo de solicitar de la Caja de Crédito Provincial para Coperación, un anticipo reintegrable sin interés por la cantidad de un millón de pesetas a fin de financiar, en parte, las obras de construcción de un puente sobre el río Esla, entre Villarroañe y Palanquinos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público para que durante el plazo de un mes puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaturiel, 18 de junio de 1973.—El Alcalde, Daniel Fernández. 3650

*Ayuntamiento de
Villaobispo de Otero*

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento modificación de la Ordenanza fiscal sobre licencia municipal para construcciones, se halla expuesta por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para reclamaciones de cuantos se hallen interesados por la misma.

Villaobispo de Otero, 19 de junio de 1973.—El Alcalde (ilegible). 3622

*Ayuntamiento de
San Emiliano*

Este Ayuntamiento tiene acordado concurso para la adquisición de una parcela de terreno para instalar el servicio municipal de una parcela de sementales de ganado equino, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de

condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Emiliano, 18 de junio de 1973.
El Alcalde (ilegible). 3623

*Ayuntamiento de
Villamol*

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de reparación del camino vecinal de Villamol a la carretera LE-611, como aportación a dicho fin, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villamol, 19 de junio de 1973.—El Alcalde, Cedelino Merino. 3624

*Ayuntamiento de
Quintana del Marco*

Se encuentra expuesto al público el padrón de arbitrios municipales, del presente año, el cual ha sido confeccionado por la Comisión nombrada al efecto, al objeto de que por los interesados pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que sean justas y razonables en el plazo de quince días.

Se encarece a todos los vecinos que estén obligados a tributar por los distintos conceptos, lo examinen para evitar posibles reclamaciones, después de pasado el citado plazo y entregarlo al Sr. Recaudador para su cobro.

Quintana del Marco, 16 de junio de 1973.—El Alcalde (ilegible). 3610

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Villaobispo de las Regueras*

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal el anteproyecto de presupuesto extraordinario para instalación de alumbrado público moderno en esta localidad, queda expuesto públicamente el proyecto de presupuesto por plazo de quince días hábiles, durante los que podrá ser examinado y formularse reclamaciones.

Villaobispo de las Regueras, 28 de junio de 1973.—El Presidente (ilegible). 3725

*Junta Vecinal de
Mancilleros*

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todas aquellas personas que puedan resultar afectadas,

que la Junta Vecinal de Mancilleros en su reunión de fecha veinte de febrero de 1973 ha acordado incluir en la concentración parcelaria de la Zona de Villaturiel (León), las siguientes fincas:

Finca denominada Los Llamazares, de 2 Has., 83 a. y 90 cas., que linda: al Norte, camino Mancilleros; al Sur, Antolín Martínez y Serafín Martínez; al Este, senda, y al Oeste, Demetrio Martínez y Ciriaco Pérez. Otra denominada Fuente Arriba, de 3 as. y 60 cas., que linda: al Norte, camino; al Sur, Consolación Muñiz; al Este, reguera, y al Oeste, Mario Pérez. Otra denominada Las Huertas, de 5 Has., 31 as. y 90 cas., que linda: al Norte, camino San Justo; al Sur, Junta Vecinal; al Este, Antolín Redondo, y al Oeste, camino San Justo. Otra denominada Camino de Villasoto, de 15 as. y 30 cas., que linda: al Norte, camino de Villasoto a Villaturiel; al Sur, arroyo Valdeculebro; al Este, Antonio Rodríguez, y al Oeste, Jerónimo Pérez. Otra denominada Las Eras, de 13 as., y 83 cas., que linda: al Norte, Olegario Pérez, al Sur, camino de San Justo; al Este, Anastasia González y varios, y al Oeste, camino de San Justo. Otra denominada Los Palomares, de 1 Ha., 72 as. y 80 cas., que linda: al Norte, Vicente Martínez y Consolación Muñiz, al Sur, senda, al Este, José Francisco, Narciso Martínez y otros; al Oeste, camino de Villarroañe, José Martínez, Celedonio Llamazares y otros. Otra denominada Los Llamazares, de 4 as. y 50 cas., que linda: al Norte, senda; al Sur, Alejandro Martínez; al Este, Timoteo Feo, y al Oeste, senda. Otra denominada Las Llapacinas, de 32 as. y 40 cas., que linda: al Norte, Obdulio Manga; al Sur, Florencio Rodríguez y Victorino García; al Este, senda, y al Oeste, Narciso Martínez. Otra denominada Las Suertes, de cabida 500 metros cuadrados, que linda: al Norte, cabeceras; al Sur, cabeceras; al Este Felipe Redondo; al Oeste, Nemesio Pérez. Otra denominada El Jardín, de cabida 300 metros cuadrados, que linda: al Norte, madriz; al Sur, camino; al Este, Máximo González, y al Oeste, camino. Otra denominada Cascajera, de cabida 60 metros cuadrados, que linda: al Norte, camino; al Sur, Isidoro Cañón García; al Este, Antonino R., y al Oeste, camino.

Este anuncio estará expuesto durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de Mancilleros dentro del cual podrán presentar las alegaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancilleros, a 25 de junio de 1973.
El Presidente de la Junta Vecinal, Felicísimo Manga. 3707

Administración de Justicia

**Tribunal Titular de Menores de la provincia
de León**

EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente, a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:

462 de 1970

PERSONA A QUIEN SE CITA

Felicitas Franco Enriquez, mayor de edad, viuda y vecina que fue de Bemibre, carretera de Viloría (León).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 3709

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita, por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración de los expedientes:

Del 170 al 175 de 1973

PERSONA A QUIEN SE CITA

Marcelino Muñoz Heredia, mayor de edad, casado y vecino que fue de Valsemana, en esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 3620